



MASTER UNIVERSITARIO EN HERENCIA CULTURAL UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

Normativa de desarrollo del Trabajo Fin de Máster (TFM de 6 créditos):

1. El Trabajo Fin de Máster (TFM) consistirá en un escrito original que desarrolle un tema acordado con el tutor. Cada alumno puede dirigirse a un profesor de su elección y proponerle su tema de interés. Habrá también una oferta establecida de posibles temas presentados por los profesores del Máster.

2. El Trabajo Fin de Máster deberá presentarse en formato digital en la Secretaría del Máster, donde quedará depositado. Desde la Secretaría del Máster se remitirá copia a los miembros del Tribunal.

3. Junto al TFM se entregará un escrito del tutor del trabajo en el que se indique que puede ser defendido (según modelo del Anexo I). Dicho escrito especificará el nombre completo del alumno, el título del trabajo y el nombre del tutor. Asimismo se entregará un escrito del estudiante en el que se haga Declaración Jurada de que el TFM entregado es inédito, siendo su autoría original del estudiante (según modelo del Anexo II).

4. En la página inicial de créditos aparecerán, al menos, los datos siguientes (según modelo del Anexo III, o el que su momento determine el Centro de Postgrado):

- A) Nombre del alumno;
- B) Título del trabajo;
- C) La indicación "Trabajo final del Máster en Herencia Cultural de la Universidad Carlos III de Madrid";
- D) El nombre del tutor del trabajo;
- E) El curso escolar.

5. Las fechas límite de presentación del Trabajo Fin de Máster serán:
* Para que su lectura y defensa tengan lugar en febrero: 31 de enero.

* Para que su lectura y defensa tengan lugar en junio: 31 de mayo.

* Para que su lectura y defensa tengan lugar en septiembre: el 5 de septiembre.

Dichas fechas podrán ser adaptadas en caso de modificación de los plazos vigentes establecidos por la Universidad.

El título definitivo del Trabajo Fin de Máster deberá comunicarse a la Dirección del Máster al menos dos semanas antes de la fecha límite de entrega del trabajo.

6. El trabajo constará de INTRODUCCIÓN (en la que se expondrá la finalidad del trabajo y la metodología utilizada), DESARROLLO (dividido o no en capítulos y donde se aludirá a la documentación obtenida y manejada), CONCLUSIÓN (en la



que se expondrán los resultados del trabajo) y BIBLIOGRAFÍA (que indique únicamente el material utilizado).

En la bibliografía las referencias se organizarán de forma homogénea, atendiendo a algunos de los modelos más utilizados en el medio académico, según se trate de un libro, un trabajo incluido en un libro de varios autores o un artículo de revista. A título de ejemplo se presenta este modelo:

LECHNER, Johannes (2004): *El compromiso en la poesía española del siglo XX*, Alicante: Universidad de Alicante.

VADÉ, Yves (1993): "Poème en prose et merveilleux magique", en *Images de la magie* (ed. De Simone Bernard-Griffiths y Jeannine Guichardet), Besançon: Université de Besançon, pp. 133-148.

MARCOS MARÍN, Francisco (2011): "El español de Norteamérica y las culturas y lenguas amerindias. Fuentes externas e internas para la reconstrucción", en *Miríada Hispánica* nº 2, Valencia, pp.17-30.

En el caso de recursos electrónicos se indicará la referencia completa. Se recomienda la elaboración de las referencias bibliográficas según lo indica la Organización Internacional de Normalización, en su norma ISO 690-2.

7. Al diseñar en el ordenador la página DIN A4 se cuidará que los márgenes sean de 3 cm. Se escribirá en Times New Roman del 12 (o equivalente). Tendrá, al menos, 40 páginas y, como máximo, 50, sin incluir anexos.

8. Corresponde a la Dirección del Máster la organización de las sesiones de los Tribunales y la designación de sus miembros. El Trabajo Fin de Máster será valorado por un Tribunal que tendrá como mínimo tres miembros, formando parte de él, al menos, el Director del Máster o persona en quien delegue y un profesor del Área de especialidad próxima a la del Trabajo. El mismo Tribunal podrá juzgar varios Trabajos Fin de Máster si los temas de los mismos se considerasen próximos.

9. La fecha del ejercicio de defensa y calificación del Trabajo Fin de Máster será decidida, por la Dirección del Máster, dentro de los plazos vigentes.

10. En el Trabajo Fin de Máster, correctamente redactado y expuesto, el estudiante demostrará su conocimiento de las técnicas de análisis y descripción que correspondan a la especialidad elegida, el dominio de la bibliografía, el uso de las fuentes y su aplicación, en su caso, a ejemplos concretos, todo ello desde planteamientos o con resultados originales.

11. El ejercicio de defensa consistirá en la exposición oral en sesión pública por parte del alumno, durante un tiempo aproximado de 15 minutos, de los propósitos y logros del Trabajo Fin de Máster. A continuación, los miembros del Tribunal podrán hacerle preguntas al alumno sobre el trabajo. En sesión secreta el tribunal deliberará y calificará. A continuación cumplimentará las actas correspondientes y hará pública la calificación.



12. El Tribunal deberá valorar concretamente los aspectos siguientes en el Trabajo Fin de Máster:

- -La originalidad del trabajo 15 %.
- -La organización y planificación del trabajo 20 %.
- -La recopilación y organización de las fuentes teóricas y documentales 15 %.
- -La capacidad de análisis 25 %.
- -El conocimiento y manejo de la bibliografía 10 %.
- -El correcto manejo del idioma 15 %.

La matriz de evaluación será la recogida en el Anexo IV.

13. En el TFM se aplicará el procedimiento de revisión de calificaciones vigente en la Universidad en su momento.

14. Todas estas características serán aplicables igualmente al anterior modelo de TFM de 18 créditos, mientras siga teniendo vigencia, con la única diferencia de que, en este caso, la extensión del trabajo será de un mínimo de 75 páginas y de un máximo de 120.

15. Cualquier otro aspecto sobre el Trabajo Fin de Máster no recogido en esta relación se regirá por la Normativa General de los Trabajos de Fin de Máster o, en su caso, por la normativa superior vigente.